

Interpretación y aplicación de la Convención

COMERCIO ILICITO DE CARNE DE BALLENA

- |   |   |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El presente documento ha sido preparado por Estados Unidos de América.</li> <li>2. En la novena reunión de la Conferencia de las Partes, Estados Unidos de América pidió que se incluyera en el orden del día de la reunión un tema titulado "Comercio ilícito de carne de ballena", y presentó el documento Doc. 9.57. Tras la celebración de debates, se aprobó la Resolución Conf. 9.12, en la que se expresa preocupación por el comercio ilícito de los especímenes de especies de ballenas incluidas en el Apéndice I y se insta a la Comisión Ballenera Internacional (CBI) y a la Secretaría de la CITES a que cooperen e intercambien información sobre el comercio internacional de productos de ballena.</li> <li>3. Desde la novena reunión de la Conferencia de las Partes, la CBI ha aprobado dos resoluciones, en sus reuniones de 1995 y 1996 respectivamente, en las que se reitera la necesidad de dicha cooperación. El texto de las resoluciones se adjunta al presente documento. Además, en las dos reuniones mencionadas de la CBI, se presentaron documentos al Subcomité sobre Infracciones de la CBI, en los que se describían detalladamente los envíos de carne de ballena incautados por las autoridades competentes en Japón. Estos documentos también se adjuntan.</li> <li>4. En abril de 1995, se celebró en Tokio una reunión con vistas a facilitar la prevención del comercio ilícito de productos de ballena mediante el intercambio de información entre expertos interesados directamente</li> </ol> | <p>en la regulación del comercio de dichos productos. Asistieron a la reunión representantes de Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, China, Indonesia, Japón, Noruega y la República de Corea. Lamentablemente, pese a que en la reunión se intercambió un volumen importante de información, no se logró acuerdo sobre ninguna recomendación. Se sugirió que convendría formular recomendaciones sobre las siguientes cuestiones: 1) la disposición de las existencias de especímenes de especies protegidas; 2) la prohibición de la venta de dichos especímenes en los mercados internos; y 3) el estudio por la CBI de la posibilidad de establecer un comité de expertos para que realice un muestreo aleatorio de la carne de ballena en venta en los mercados internos e identifique las muestras mediante análisis del ADN.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Estados Unidos de América acoge con satisfacción la cooperación en esta esfera, originada en las resoluciones de la CITES y la CBI. Los documentos adjuntos describen las importantes medidas de fiscalización que se están aplicando actualmente. Sin embargo, también ponen de manifiesto que el comercio ilícito de los especímenes de especies de ballena incluidas en el Apéndice I sigue siendo un problema grave para algunas Partes en la CITES.</li> <li>6. Habida cuenta de que se necesita una mayor cooperación en esta esfera, Estados Unidos de América pide que el tema se incluya en el orden de día de la décima reunión de la Conferencia de las Partes.</li> </ol> |
|---|---|

Doc. 10.40 Anexo

Lista de documentos adjuntos

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de la CBI 1995-5<br/><i>Resolution on Northeast Atlantic minke whales</i></li> <li>- Resolución de la CBI 1996-3<br/><i>Resolution on improving mechanism to restrict trade and prevent illegal trade in whale meat</i></li> <li>- IWC/47/Inf.5<br/><i>Known smuggling attempts of whale meat</i></li> <li>- IWC/48/Inf.3<br/><i>Catch of a sperm whale by a drifnet vessel</i></li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- IWC/47/Inf.3<br/><i>Minutes of the first informal meeting relating to the control of trade in whale products</i></li> </ul> <p><u>Nota de la Secretaría</u></p> <p>Estos documentos se adjuntan en la forma original en que fueron presentados, y sólo existen en inglés.</p> |
|--|--|

**Interpretación y aplicación de la Convención**  
COMERCIO ILÍCITO DE CARNE DE BALLENA

Información general

1. Este documento, presentado por Estados Unidos de América, tiene por objeto facilitar información complementaria sobre el tema arriba mencionado y servir como complemento al documento Doc. 10.40.
2. En su novena reunión, la Conferencia de las Partes (CdP9) aprobó la Resolución Conf. 9.12 en la que se expresa preocupación por el comercio ilícito de los especímenes de ballenas incluidas en el Apéndice I. En la Resolución se insta también a la Comisión Ballenera Internacional (CBI) a mantener a las Partes en la CITES debidamente informadas acerca de todos los acontecimientos relativos al comercio ilícito de productos de ballena, invita a todos los países interesados a que cooperen para evitar el comercio ilícito de la carne de ballena y a que informen a la Secretaría de la CITES sobre cualquier novedad relacionada con esta cuestión y encarga a la Secretaría que intercambie con la CBI cualquier información disponible sobre el comercio ilícito de carne de ballena.

Actividades llevadas a cabo desde la CdP9 (1995)*Primera reunión oficiosa para el control del comercio de productos de ballena*

3. El Gobierno japonés convocó una reunión internacional los días 19 y 20 de abril de 1995, con objeto de ofrecer un punto de reunión para que los expertos encargados de la regulación del comercio de productos de ballena pudiesen intercambiar informaciones. Se celebraron discusiones acerca de los inventarios y los mercados de carne de ballena. Estados Unidos observó que Japón disponía de existencias de carne anteriores a la moratoria para hacer más fácil la detección del comercio ilícito. Japón respondió que esas medidas podían infringir los derechos de propiedad de los propietarios de la carne. Asimismo, Japón añadió que la carne de ballena podía almacenarse durante diez años. La delegación japonesa presentó resúmenes de ocho casos de tentativas de contrabando de carne de ballena en Japón (un caso de la República de Corea, otro de la Federación de Rusia y el resto de Taiwán, provincia de China). Durante el debate sobre los métodos utilizados para aplicar los reglamentos relativos a la carne de ballena, Japón enumeró varias medidas tomadas para evitar el comercio ilícito. Si bien Japón tiene reglamentos que prohíben la importación ilícita de carne de ballena, no dispone de leyes que condenen la posesión de esa carne, una vez importada. Los resultados concretos de esa reunión fueron escasos, pero el hecho de disponer de un foro para debatir el problema con otros gobiernos constituyó un paso hacia adelante.

*Reunión regional asiática de la CITES*

4. En la reunión regional asiática de la CITES celebrada en Tokio en octubre de 1995, Japón comunicó un caso sospechoso reciente de carne de ballena importada por súbditos japoneses (véase más abajo, 12 de septiembre de 1995). A continuación se celebró un debate centrado en la necesidad de una confirmación por una segunda parte de la identificación ADN. Japón aceptó la oferta de Estados Unidos para efectuar esta labor; los resultados se comunicaron a la CBI.

*Resoluciones de la CBI*

5. Desde la CdP9, la CBI ha aprobado dos resoluciones (en 1995 y 1996) reiterando la necesidad de una cooperación entre la CBI y la CITES. En ambas reuniones de la CBI se presentaron documentos al Subcomité sobre Infracciones detallando los envíos ilícitos de carne de ballena confiscados por las autoridades japonesas (más abajo se examinan los detalles de estos casos, junto con un nuevo caso de Hong Kong).

*Envíos ilícitos de carne de ballena desde la CdP9*

6. 11-12 de febrero de 1997 -- El Gobierno de Hong Kong incautó tres muestras sospechosas de carne de ballena en un restaurante local japonés vigilado por TRAFFIC. En un esfuerzo de cooperación con Hong Kong, Estados Unidos determinó que una muestra era de una ballena de la especie *Globicephala* pero que las otras dos muestras correspondían a otros peces. La ballena de la especie *Globicephala* no está protegida por la moratoria de la CBI, pero está incluida en el Apéndice II. Habida cuenta de que la posesión, sin un permiso, de especies incluidas en el Apéndice II se considera ilícita en Hong Kong, las autoridades proseguirán este caso.
7. 6 de abril de 1996 -- Cinco toneladas de carne de ballena mezcladas con cinco toneladas de otros peces fueron confiscadas en Japón. Durante la última reunión de la CBI, Estados Unidos hizo referencia a informes que señalaban que el país de origen de ese cargamento era Noruega. La delegación de Noruega, respondió que estaba dispuesta a abordar la cuestión del comercio ilícito de productos de ballena en el foro adecuado. No se dispone de datos adicionales; tampoco se llevó a cabo una confirmación ADN por una segunda parte.
8. 20 de diciembre de 1995 -- En Osaka, Japón, los funcionarios de aduanas confiscaron 5,4 toneladas de carne de ballena de Bryde de un buque coreano. No se dispone de datos adicionales; tampoco se llevó a cabo una confirmación ADN por una segunda parte.
9. 12 de septiembre de 1995 -- La policía japonesa confiscó 6,1 toneladas de carne y de grasa de cachalote en un buque con red de arrastre japonés en el puerto de Kesennuma, Japón. El ejemplar había sido capturada el 10 de septiembre de 1995 dentro de la zona económica exclusiva japonesa. Estados Unidos confirmó la identificación de la especie utilizando análisis ADN.

*Actividades de las ONG*

10. Varios esfuerzos por parte de las ONG (iniciados en 1993) para controlar los mercados de carne de ballena de Japón y de la República de Corea utilizando análisis de ADN se prosiguieron en 1994, 1995, 1996 y 1997 y han permitido descubrir varios casos interesantes. En la República de Corea se descubrió carne de rorcual menor del Hemisferio Sur y carne de ballenas de Bryde y de ballenas de Bryde pigmeas. En estos casos, la carne (con la posible excepción de la ballena de Bryde) debe proceder de ballenas capturadas fuera de la zona económica exclusiva coreana e importada a la República de Corea, puesto que estas ballenas no se encuentran en las aguas coreanas. En Japón, los análisis ADN mostraron que estaba a la venta carne de varias especies de ballenas con barbas (rorcual común, ballena de Bryde y ballena jorobada). Las últimas importaciones de

carne de rorcual común de Islandia tuvieron lugar en 1991 y procedían de las cazas a fines científicos efectuadas hasta 1989. Las últimas capturas comerciales de ballenas de Bryde efectuadas por Japón datan de 1987; las últimas importaciones fueron efectuadas por Perú en 1986. Desde mediados del decenio de 1960 las ballenas jorobadas están protegidas por la CBI. Los orígenes de estas carnes pueden ser los animales extraviados, las capturas incidentales en redes de pesca o las capturas ilícitas.

11. En un reciente esfuerzo de cooperación entre la República de Corea y Estados Unidos, apoyado por TRAFFIC, no se encontraron pruebas de importación ilícita. Se efectuaron análisis ADN de 18 muestras de carne sospechosa de cetáceos en los mercados de la parte sudeste de la República de Corea; el origen de todas las especies se situaba en aguas coreanas. La ausencia de estas especies en estos análisis no significa que no sean corrientemente vendidas en los mercados coreanos puesto que la precisión/localidad de las muestras diferían de un estudio anterior comunicado a la CBI, según el cual se señalaba que la carne destinada a la venta en 1993-1995 procedía de especies que no se encuentran en aguas coreanas. Confiamos en que puedan realizarse esfuerzos conjuntos entre la República de Corea y Estados Unidos para controlar las especies y el origen de la carne de ballena vendida en los mercados coreanos.

#### *Aumento del suministro de carne de ballena*

12. Desde la CdP9 ha aumentado la caza a fines científicos por parte de Japón tanto en el Antártico como en el Pacífico Norte, al igual que las cazas fortuitas de ballenas, en Japón y en la República de Corea. La existencia almacenadas de carne de cetáceos (ballenas, delfines y marsopas), la carne procedente de la caza a fines científicos y la carne procedente de las capturas fortuitas hacen que el control del comercio de la carne de ballena sea prácticamente imposible. Estas fuentes "lícitas" pueden servir de "cobertura" para toda la carne de ballena que entra ilícitamente en Japón o en la República de Corea.

#### *Nuevos problemas relativos a la conservación*

13. TRAFFIC (1997) señaló una captura fortuita de 128 rorcuales menores en aguas de la República de Corea durante 1996. Esta captura, de un plantel designado como protegido por la CBI, es superior a la caza comercial coreana de los dos últimos años, en los que se capturaron 122 y 69 rorcuales menores en 1985 y 1986 respectivamente. Este gran número de rorcuales menores recientemente capturados en las pescas coreanas señalados como captura fortuita, aumenta las posibilidades de que la carne entre ilícitamente en Japón, utilizando rutas establecidas en el pasado para el comercio ilícito de la carne de ballena de Bryde desde Taiwán, provincia de China.
14. Las ballenas de Bryde pigmeas que aparecen en los mercados son motivo de especial preocupación debido a que se sabe muy poco acerca de su estado biológico y de conservación. Asimismo, estas ballenas tienden a estar muy localizadas en su distribución.

#### Descripción de las capacidades de secuencia AND y de los esfuerzos de cooperación de Estados Unidos

15. El Laboratorio de genética molecular del Southwest Fisheries Science Center (SWFSC) del Servicio Nacional de Pesca Marina, La Jolla, California, Estados Unidos de América, puede identificar las especies de carne y demás productos de cetáceos sospechosos. La técnica implica determinar la secuencia ADN de

porciones de la genoma mitocondrial conocida para facilitar información específica sobre el taxón.

16. - El SWFSC ha ampliado su base de datos sobre cetáceos de secuencias del tipo ADN para unas 70 de las aproximadamente 80 especies.
17. - Recientemente el SWFSC ha trabajado en colaboración con la Federación de Rusia, Japón, la República de Corea y Hong Kong para identificar o confirmar la identificación de muestras desconocidas.
18. - El SWFSC invita a las partes interesadas a ponerse en contacto con el Centro en los casos en que sea necesaria una determinación de la especie del material cetáceo sospechoso para cuestiones relacionadas con la CITES o los regímenes internacionales de conservación de la fauna y flora silvestres. Los servicios del SWFSC son habitualmente gratuitos a ese efecto. El SWFSC recuerda también a las partes interesadas que las disposiciones normales de la CITES se aplican cuando se exportan especies potencialmente limitadas y que las disposiciones más estrictas de la CITES deberían aplicarse a las muestras desconocidas. Será también necesario que la Autoridad Administrativa de Estados Unidos expida permisos adecuados para que la parte interesada pueda importar las muestras en cuestión. Sírvese dirigirse a:

Dr. Michael F. Tillmand, Director  
Southwest Fisheries Science Center  
P.O. Box 271  
La Jolla, California 92038  
Estados Unidos de América  
Tel.: (1619) 546-7067  
Fax: (1619) 546-5655

#### Temas de discusión

19. Estados Unidos cree que no debería considerarse la reanudación de la caza comercial y de toda forma de comercio internacional hasta que se establezca un sistema fiable y transparente para evitar el comercio ilícito de la carne de ballena.
20. Estados Unidos formula las siguientes sugerencias para mejorar el control del comercio ilícito de la carne de ballena:
21. - Hacer un inventario de toda la carne de ballena congelada por cantidades, especies y origen geográfico.
22. - Hacer que sea más fácil detectar el comercio ilícito, eliminar todas las existencias de carne de ballenas con barbas de Japón para el 31 de diciembre del año 2000 (excepto la carne de rorcual menor importada a Japón procedente de operaciones de caza japonesas a fines científicos).
23. - Señalar todas las capturas fortuitas y las capturas directas de ballenas con barbas y recoger e inventariar las muestras de piel o carne para la identificación ADN de las especies cuando entre en el comercio cualquier producto de estas ballenas.
24. - Aumentar la cooperación internacional para determinar la procedencia de la carne de ballena.

#### Referencias

25. TRAFFIC (1997) Mills, J.; Ishihara, A.; Sakaguchi, I.; Kang, S.; Parry-Jones, R. and Phipps, M. 1997. Whale meat trade in East Asia; a review of the markets in 1997. TRAFFIC International, Cambridge, (UK ISBN 1 85850 1253).